



**Colegio Profesional de
Kinesiólogos y Fisioterapeutas
de la Provincia de Córdoba**
Ley Provincial nº 7528/8429

**INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL LICENCIADO EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA.
APROBADAS POR LA [UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.](#)**

CAMPO OCUPACIONAL

El profesional de Kinesiología y Fisioterapia es el único ejecutor de las prestaciones asistenciales, para la evaluación, prevención, conservación, tratamiento y recuperación de la capacidad física de las personas a través de la Kinefilaxia, Kinesiterapia y la Fisioterapia.

En el marco del equipo de salud cumple las siguientes funciones:

- Actuar en el área de la promoción de la salud mediante la aplicación de los agentes de la Kinefilaxia, con la finalidad preventiva, de promoción, protección específica y resguardo de la salud.
- Actuar en el área de la terapéutica a requerimiento de profesional autorizado en enfermos agudos, sub-agudos y crónicos mediante la utilización de agentes electro-fisiokinésicos con la finalidad de re contribuir a recuperar el estado de salud 4 Realizar evaluaciones electro-funcionales con la finalidad de contribuir al control y evolución del enfermo.
- Actuar en el amplio campo de la Rehabilitación mediante una atención integral de la persona realizada de modo individual, con aplicaciones terapéuticas en forma grupal, enmarcando su acción en el equipo de Rehabilitación y en el equipo interdisciplinario de salud.
- Cursar y desempeñar cargos en la carrera Docente, planificando, ejecutando y evaluando las propuestas educativas de formación integral.
- Desarrollar proyectos de investigación, producir conocimientos científicos adaptados a la realidad local, regional y nacional.

INCUMBENCIAS PROFESIONALES

Las competencias profesionales del título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, habilitan a los egresados de esta carrera a desarrollar sus capacidades en el campo profesional de la Kinesiología y Fisioterapia, configurado por las siguientes prácticas dominantes, y también por aquellas que se están gestando como emergentes:

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Acciones de promoción, protección específica y prevención de la salud desde el campo disciplinar e integrando equipos interdisciplinarios.

Intervenciones terapéuticas en todas las áreas del campo profesional (Área Cardio-respiratoria, área neurológica, traumatológica, reumatológica, pediátrica, gerontológica, deportológica, cosmiátrica, quirúrgica, quemados, prácticas en rehabilitación amplia, etc.).

Planificación y ejecución de programas de educación preventiva, educación para la salud, prevención de discapacidades, invalideces y disfunciones orgánicas. Rehabilitación de procesos patológicos, traumáticos, secuelares, disfuncionales, quirúrgicos.

Diseño, administración, ejecución y evaluación de proyectos de investigación en el área básica, clínica y de aplicación socio-profesional.

Desarrollo de la capacidad profesional e intercambio interdisciplinar en el equipo de salud humana, en el orden público y privado, para la atención de la salud individual, familiar y comunitaria.

Participación en la gestión y gerenciamiento de la salud y de los servicios de salud fisiokinésica.

Integración de los equipos técnicos de planificación de las políticas generales de salud y de las específicas al campo profesional.

Administración, conducción y supervisión de servicios de salud pública fisiokinésica y del ámbito privado como centros de salud, sanatorios, institutos, clínicas.

Asesoramiento en todas las áreas del ejercicio profesional, a personas, grupos profesionales, familia, comunidades, instituciones públicas y privadas, entes gubernamentales y no gubernamentales, organismos naturales de la sociedad, asociaciones, sociedades, corporaciones, fundaciones, grupos etéreos, instituciones educativas, deportivas, culturales, recreativas, empresariales, productivas, comerciales.

Intervención en peritajes jurídicos y pericias técnicas en el área fisiokinésicas, de orden laboral, profesional, y en aquellos en los que se comprometa la capacidad física, psíquica y social derivada de situaciones de riesgo de la salud, de las capacidades habilitantes, residuales, funcionales, etc., y que importen un compromiso para las actividades socialmente independientes y productivas de las personas.

Desarrollo profesional en Consultoras, o Asociaciones afines oferentes de servicios sociales a la comunidad, en el ámbito gubernamental y no gubernamental, privado y público, individual y colectivo, sobre individuos, familias, comunidad, profesionales o grupos de profesionales relacionados con el campo de la salud en el área fisiokinésicas.

Intervención en Agencias o Gerencias de salud relacionadas con las áreas prevalentes del campo profesional fisiokinésico y en los ámbitos de la salud ocupacional, salud física, rehabilitación oral, postural, mental, social, ambiental, y en todas otras que promuevan, defiendan y aseguren una mayor calidad de vida de las personas y los grupos sociales.

Desarrollo y aplicación de estrategias de atención primaria de la salud, en todos los niveles de atención, en el marco de las instituciones de salud, y en las estructuras y niveles comunitarios de las prácticas en salud.

Intervención en acciones y prácticas epidemiológicas, desde la perspectiva disciplinar y en la integración de equipos multidisciplinarios, multiprofesionales, interdisciplinarios y transdisciplinarios.

Ejercicio y desarrollo de cargos públicos de dirección, conducción, coordinación, jefaturas, secretarías, en el ámbito de gobierno, ministerial, académicos, gremiales, profesionales, que impliquen el desarrollo de las competencias profesionales.

Elaboración, diseño, ejecución y regulación de planes, programas y proyectos de acción profesional, técnica, tecnológica, ética, científica, educativa, académica y de servicio socio-profesional.

Intervención en tribunales, juntas, comisiones, foros, jurados, asambleas, etc., de bioética, de ética profesional y de resolución, reglamentación y regulación deontológica del ejercicio profesional.

Participación en consejo de expertos, tribunales, comité de pares, comisiones científicas, encargadas de perfilar, acordar, proyectar, evaluar y decidir sobre todos los aspectos inherentes a la formación profesional, a las necesidades formativas, a las innovaciones educativas, a los paradigmas de intervención, a las modalidades y requerimientos del ejercicio de la profesión, en el afán de ajustar su adaptación a los enfoques de intervención socio-profesional y a las demandas de la población.

Producción de conocimientos científicos, tecnológicos, técnicos, académicos, educativos, de educación para la salud, como así también diseño y producción de aparatología y agentes terapéuticos, debidamente autorizados y legalizados para su aplicación y usos.

Participación en cualquier otra actividad comprometida con la salud y regulada y legitimada por la legislación vigente.

**Calle Gral. Juan B. Bustos 470,
B° Cofico, X5000GQJ, Córdoba.
Teléfono (+54) 0351-4733158 y 0351- 4715988
www.colkyfcb.com.ar**

E-mail: colegio@colkyfcb.com.ar

*Copyright © 2007-2012 All rights reserved for
Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la
Provincia de Córdoba.*